

**Consulta de Pertinencia de
Ingreso al SEIA Proyecto
Parque Solar Fotovoltaico Santa
Amelia
3 MW**

Comuna de Pichidegua
Provincia de Cachapoal
Región del
Libertador Bernardo O'Higgins

Orion-Power SA.

Mayo 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES GENERALES	1
1.1	Antecedentes del Titular	1
2.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	1
2.1	Justificación del Proyecto	2
2.2	Descripción del Proyecto	2
2.2.1	Ubicación y Superficie del Proyecto	5
2.1.1	Caminos de Acceso	6
3.	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO	7
3.1	Preparación del Terreno	7
3.2	Superficie del proyecto	9
3.3	Mano de Obra	9
3.4	Campamento	9
3.5	Instalación de Faena	9
3.6	Transporte	10
3.7	Servicios Sanitarios	10
3.8	Abastecimiento de Agua	10
3.9	Requerimiento Energético	10
3.10	Manejo de Residuos	10
3.11	Emisiones Atmosféricas	11
3.12	Ruido	11
3.13	Centros Urbanos	12
3.14	Sitios de Preservación	12
3.15	Comunidades indígenas y patrimonio cultural	12
3.16	Conexión	12
4.	ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO	13
4.1	Personal	13
4.2	Transporte	13

4.3	Emisiones atmosféricas.....	13
4.4	Ruido	13
4.5	Permisos Sectoriales	13
5.	ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL..	13
6.	CONCLUSIÓN	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Cronograma de las obras del proyecto	4
Tabla 2.	Coordenadas de ubicación del Proyecto	6
Tabla 3.	Superficie de cada sector.....	9
Tabla 4.	Tabla de materias primas y/o insumos.....	10
Tabla 5.	Residuos no peligrosos por etapa de construcción	11

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Generación de un parque solar de 3MW en un día de verano según la cantidad de módulos	5
Figura 2.	Generación de parque solar de 3MW en día de invierno según cantidad de módulos	5
Figura 3.	Zona de ubicación del Proyecto.....	6
Figura 4.	Croquis del área utilizable por el proyecto	7
Figura 5.	Ruta de acceso al Proyecto.....	8
Figura 6.	Imagen de estado actual del terreno	9
Figura 7.	Análisis Territorial	123

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Proyecto denominado Santa Amelia consiste en la construcción, operación y cierre de una planta fotovoltaica que tiene por finalidad producir energía eléctrica aprovechando la luz solar, siendo un proyecto de energía limpia. Dicho proyecto tendrá una potencia de 3 MW, los que serán inyectados al Sistema Interconectado Central (SIC) por medio de una línea de distribución existente de 15 kVA perteneciente a la compañía distribuidora CGE.

Según el artículo 3, letra c del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) (DS 40/2012), el proyecto no procede a evaluación medioambiental ya que no supera los 3 MW de potencia, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos la correspondiente pertinencia.

1.1 Antecedentes del Titular

Nombre del Titular	Orion-Power SA
R.U.T	76.351.385-8
Domicilio	Av. Providencia 2133, of 710, providencia.
Fono	+222332463
Correo electrónico	rbaeza@orion-power.com
Nombre Representante Legal	Ismael Mena Valdés
R.U.T	10.826.848-4
Domicilio	Av. Providencia 2133 of. 710, Providencia
Fono	09 - 91624123
Correo electrónico	imena@orion-power.com

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es producir energía eléctrica aprovechando la luz solar, utilizando energías renovables no convencionales (ERNC), potenciando así el aprovechamiento de las características propias de la zona para la producción de una energía limpia. Cabe destacar que esta forma de generación eléctrica, durante su operación, no está asociada a ningún tipo de combustión y por lo tanto no existe producción de material particulado o emisiones gaseosas a la atmósfera. Tampoco existe ningún tipo de descarga líquida ni ruido. Por la tecnología de paneles empleada, la reflexión solar es mínima.

La Planta Fotovoltaica Santa Amelia producirá aproximadamente 8.000 MWh/año con una potencia de generación máxima de 3 MW, la cual se inyectará al Sistema Interconectado Central (SIC), cumpliendo con el estándar que se requiere según la legislación eléctrica chilena a través de un punto de conexión en la línea de media tensión de 15 kVA denominada alimentador Pencahue.

2.1 *Justificación del Proyecto*

El proyecto, al utilizar una fuente renovable como lo es la energía solar, forma parte de la iniciativa de Energías Renovables No Convencionales, definida por la Ley 20.257 y sus modificaciones posteriores, que ha sido impulsada sucesivamente por los distintos gobiernos y por el actual, para diversificar la matriz energética del país.

En el marco de la Agenda de Energía del País, se desarrolló un proceso de discusión convocante con los diferentes actores del sector público, industrias, academia, sociedad civil, regiones y ciudadanía obteniendo la “Política Energética”. La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo. Esta visión, obedece a un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país.

Para alcanzar esta visión al 2050, la Política Energética se sustenta en 4 pilares: Seguridad y Calidad de Suministro, Energía como Motor de Desarrollo, Compatibilidad con el Medio Ambiente y Eficiencia y Educación Energética. Sobre estas bases, se desarrollarán las diversas medidas y planes de acción planteados hasta el año 2050.

Es fundamental implementar políticas que aborden paralelamente dos grandes desafíos: El impulso de una matriz energética renovable y el desarrollo de lineamientos para abordar los impactos medioambientales, locales y globales. Por lo que, es un objetivo de la Política Energética implementar las medidas necesarias para que las energías renovables constituyan el 60% en el año 2035, y al menos un 70% de la generación eléctrica para el año 2050.

Chile es un país privilegiado en radiación solar, especialmente en el norte del País. Esto da la oportunidad y el privilegio de desarrollar un liderazgo de nivel mundial en generación solar.

Bajo este escenario se presenta el proyecto “Parque Fotovoltaico Santa Amelia 3 MW” como un aporte para el desarrollo de tecnologías e innovación relacionada con la industria solar, promueve de forma directa las energías renovables en la matriz eléctrica del país, reducción de emisiones de GEI en el sector energético del país y aprovecha el recurso solar disponible de la zona donde se instalará.

Los beneficios sociales, ambientales y económicos que el proyecto aportará durante su vida útil a la comuna donde se emplazará, recaen en su naturaleza al estar definido como un Pequeño Medio de Generación Distribuido (PMGD), eliminando posibles impactos ambientales asociados a los grandes proyectos de generación y aportando trabajo y energía limpia, sustentable a la comunidad local.

2.2 *Descripción del Proyecto*

El proyecto Parque Solar Fotovoltaico Santa Amelia corresponde a un proyecto de generación eléctrica a través de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) con una potencia total efectiva de 3 Megavatios (MW), con lo cual no cumple con el criterio para someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental establecido en el literal c) del Artículo 3. del Reglamento del SEIA y en el literal c) del Artículo 10 de la Ley 19.300 (centrales generadoras de energía mayores a 3 MW).

El Proyecto generará electricidad transformando la energía solar mediante 13.260 módulos fotovoltaicos conectados a una estación inversora de 3 MWde potencia. Los módulos irán montados sobre una estructura que

cuenta con seguimiento solar en un eje, de modo que los paneles irán cambiando su orientación durante el día de manera de maximizar la producción de electricidad.

El proyecto Santa Amelia considera módulos fotovoltaicos de silicio de la más alta eficiencia disponible en la industria, esto es entre un 16,5% y un 17% de eficiencia. Lo anterior significa que del total de energía proveniente del sol, el panel será capaz de convertir en electricidad aproximadamente un 17%. Con el avance de la tecnología, los módulos fotovoltaicos han sido fabricados con tecnologías y materiales que los hacen cada vez más eficientes, de esta manera, un mismo panel que hace 5 años era capaz de capturar solamente un 12% de la energía proveniente del sol, hoy es capaz de convertir incluso más del 17%, pudiendo así incrementar considerablemente la producción de energía eléctrica, manteniendo fija la superficie cubierta por paneles solares.

En el caso del Parque Fotovoltaico Santa Amelia, el número de paneles ha sido optimizado de manera de poder aprovechar eficientemente los 3 MW de capacidad instalada del parque, y así poder maximizar la transformación de energía proveniente del sol, sujeto a las restricciones climáticas y físicas del proyecto. De esta manera, las figura 1 y 2 ilustran la generación proyectada del parque para un día despejado de verano y para un día despejado de invierno.

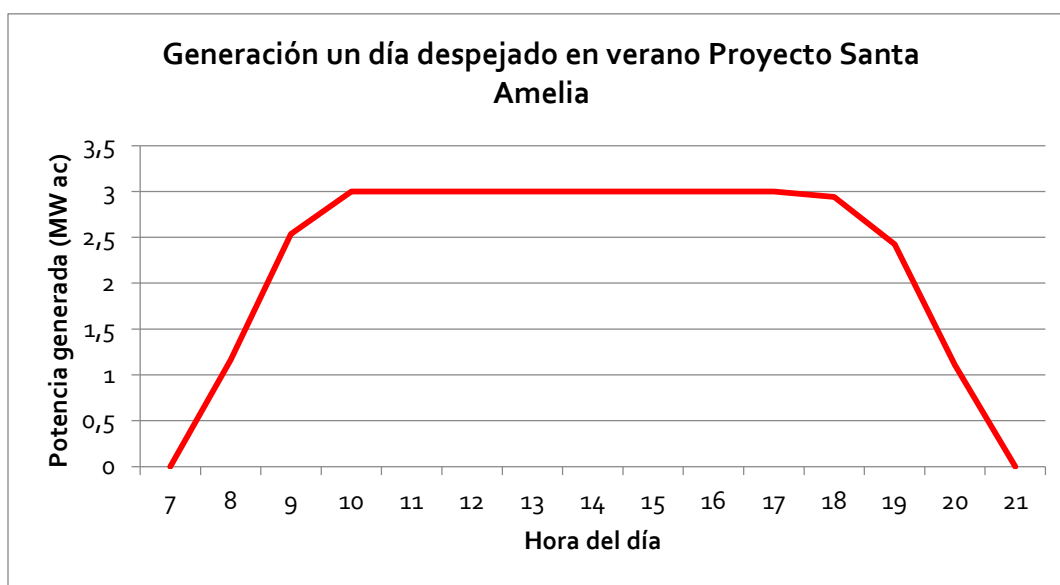


Figura 1: Generación Proyecto Fotovoltaico Santa Amelia verano

Para un día de verano, el proyecto comenzará a producir electricidad aproximadamente a las 7 am, alcanzando su potencia peak de 3 MW alrededor de las 10 am, para luego decaer alrededor de las 18 hrs hasta dejar de producir completamente a las 21 hrs.

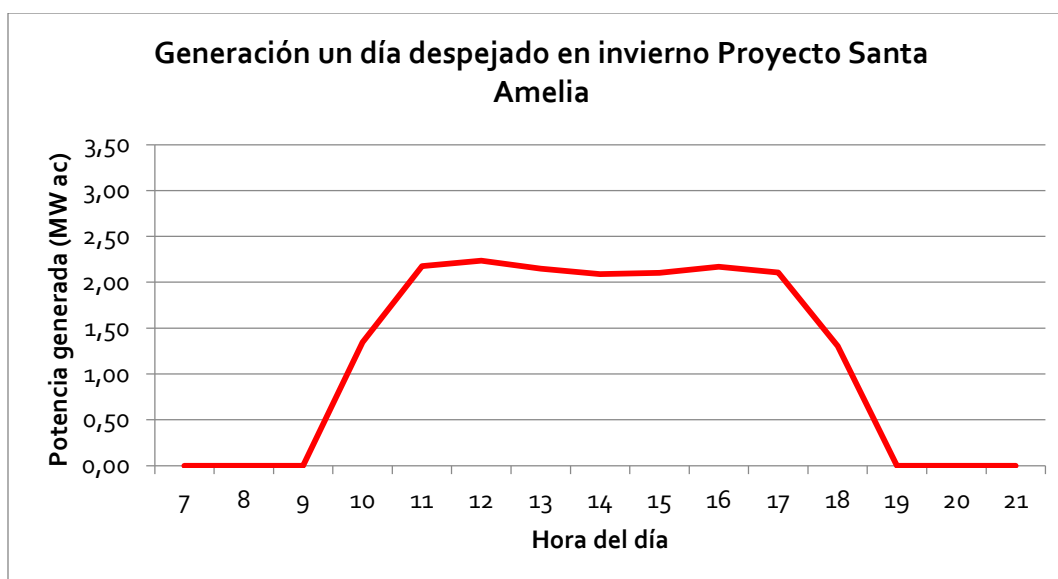


Figura 2: Generación Proyecto Fotovoltaico Santa Amelia invierno

Para un día de invierno, el proyecto comenzará a producir aproximadamente a las 9 am, alcanzando una potencia de 2,2 MW alrededor de las 11 am (inferior a la potencia máxima), para luego decaer nuevamente alrededor de las 17 hrs hasta dejar de producir a las 19 hrs.

El Proyecto Santa Amelia inyectará su energía al Sistema Interconectado Central (SIC) a través de una línea de media tensión de 15 kilovoltios (kV) existente en la propiedad perteneciente a la empresa distribuidora CGE, con lo cual no cumple con el criterio para someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental establecido en el literal b) del Artículo 3. del Reglamento del SEIA y en el literal b) del Artículo 10 de la Ley 19.300 (líneas de transmisión de alto voltaje mayores a 23 kV y sus subestaciones). La conexión a la línea de distribución existente se realizará a través de una línea nueva de 15kv de aproximadamente 50m de largo.

Para el desarrollo del proyecto se contempla una fase de construcción la cual tendrá una duración máxima de 6 meses, una etapa de operación la que contempla una vida útil de 30 años, y finalmente una etapa de cierre con una duración estimada de 4 meses para restituir el terreno a su estado original.

A continuación se presenta cronograma de las obras del proyecto:

Tabla 1. Cronograma de las obras del proyecto

ACTIVIDADES	MESES						AÑOS						MESES			
	1	2	3	4	5	6	5	10	15	20	25	30	1	2	3	4
FASE CONSTRUCCIÓN																
Movimiento de Tierra																
Construcción de caminos																
Obra Civil																
Montaje Mecánico																
Montaje Eléctrico																

ACTIVIDADES	MESES						AÑOS						MESES			
	1	2	3	4	5	6	5	10	15	20	25	30	1	2	3	4
Pruebas y puesta en marcha																
Levantamiento de faena																
FASE OPERACIÓN																
FASE CIERRE O ABANDONO																

Nota: El cronograma presentado es tentativo, debido a que los plazos señalados son referenciales y pueden sufrir modificaciones asociadas a los contratos de compra de equipos y servicios.

2.2.1 Ubicación y Superficie del Proyecto

El Proyecto “Parque Fotovoltaico Santa Amelia 3 MW” se ubica dentro de un predio privado llamado “Agrícola Santa Amelia” en sus parcelas 61 y 63 de Roles “32-304 y 32-311 Respectivamente” a 7,22 km en línea recta aproximadamente, al sur del centro de la Municipalidad de Pichidegua, Provincia del Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

El área del predio donde se emplaza el proyecto corresponde a las parcelas 61 y 63 con una superficie aproximada de 25 hectáreas, sin embargo el área utilizada por el proyecto corresponde a 10,8 hectáreas (Ver layout anexo).

A continuación se presenta la ubicación del proyecto junto con las coordenadas:

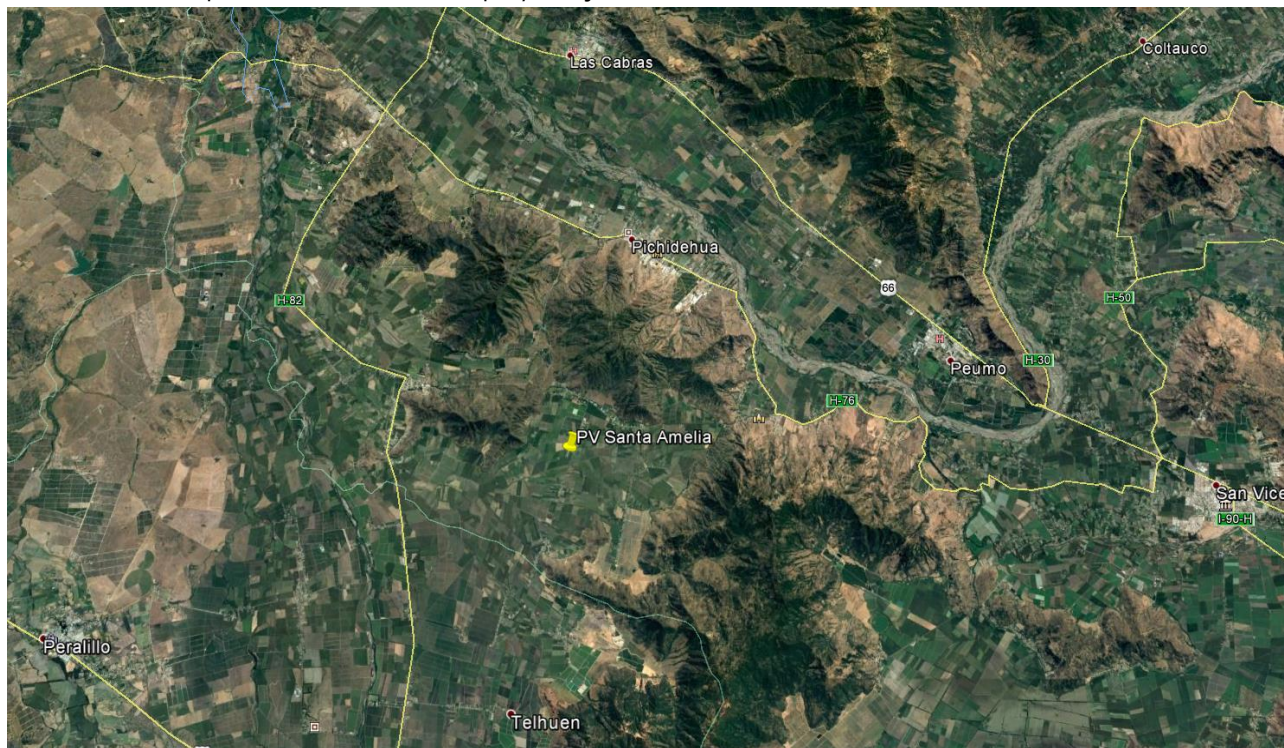


Figura 3. Zona de ubicación del Proyecto

Tabla 2. Coordenadas de ubicación del Proyecto

Coordenadas UTM WGS 84, H19J		
Vértice	Este	Norte
Vértice A	288005.6474	6188665.9815
Vértice B	287664.9033	6188542.4541
Vértice C	287720.2494	6188152.4421
Vértice D	287881.5490	6188172.7999



Figura 4. Croquis del área utilizable por el proyecto

La zona donde se ubicará el Proyecto corresponde a un sector rural, no generando efectos sobre el patrimonio cultural, población, recurso ni área protegida o Monumentos Nacionales. Por otro lado, tampoco tiene efectos sobre alguna zona con valor paisajístico o turístico, ni que haya sido declarada zona o centro de interés turístico nacional.

Esta ubicación se justifica debido a que existe un potencial de radiación solar de la zona, lo que hace que el proyecto sea viable técnica y económicamente, así como también su compatibilidad con el medio ambiente.

2.1.1 Caminos de Acceso

El acceso al proyecto se puede realizar proveniente de San Antonio por la ruta 66 "Ruta de la Fruta", tomando la ruta H-774 en la localidad de Codao con dirección a Larmahue, luego tomar ruta H 882 con dirección a Santa

Amelia de Almahue hasta tomar la ruta I-320 H en dirección a El Huique encontrándose el proyecto a 1,6 Km aproximadamente del cruce.

A continuación, en la siguiente figura se presenta la ruta de acceso al proyecto:

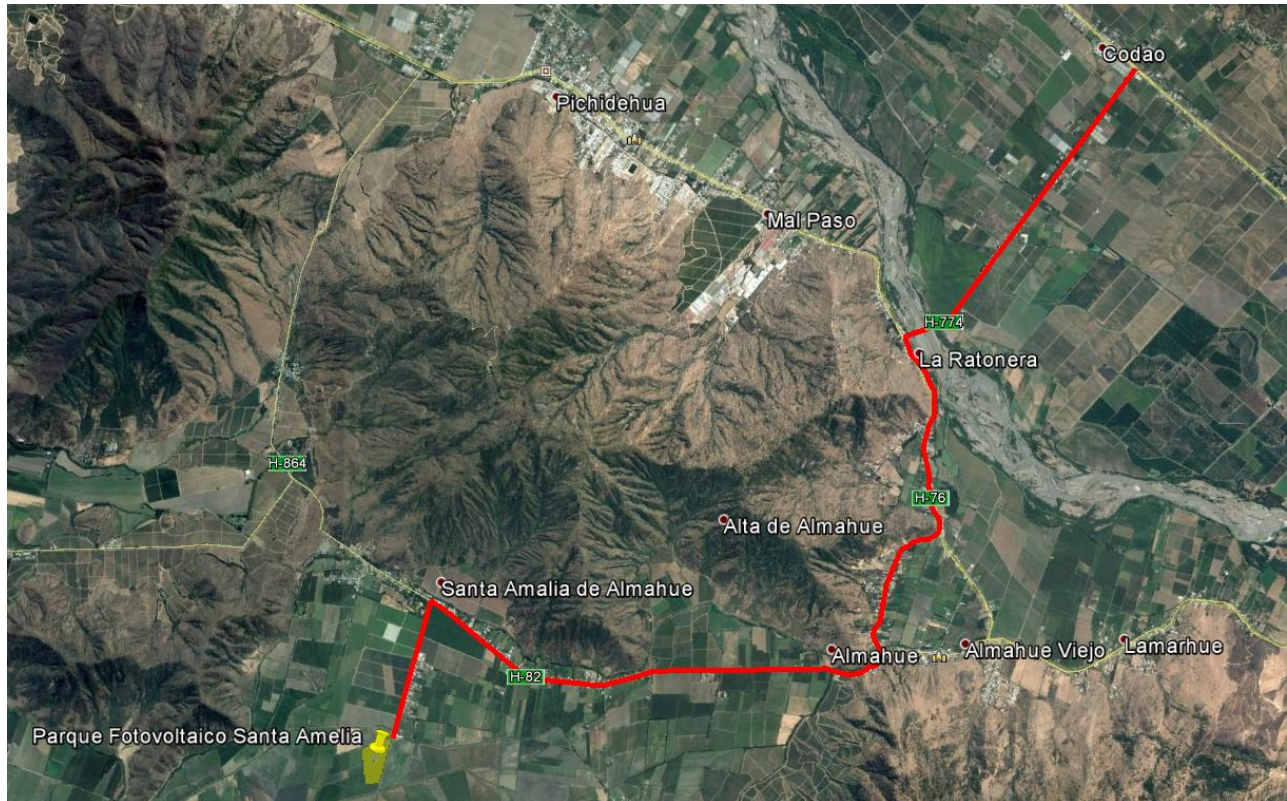


Figura 5. Ruta de acceso al Proyecto

3. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

3.1 *Preparación del Terreno*

Previo a la construcción, el terreno será limpiado y se nivelará en caso de ser necesario. Tal como se muestra en la siguiente figura, no se visualizan grandes elevaciones que implique un movimiento de tierra mayor.



Figura 6. Imagen de estado actual del terreno

Se marcará el suelo señalando las distintas líneas paralelas en donde se instalarán los módulos y soportes metálicos, procurado dejar un corredor entre cada fila de forma de tener acceso a los paneles para realizar las mantenciones de limpieza y mantenimiento.

Se instalará un cerco perimetral de acero galvanizado de 2 m de altura libre en el perímetro del terreno arrendado para brindar seguridad a las personas e instalaciones. Se instalará además una puerta de acceso de doble lámina de 5 m de anchura libre para el acceso vehicular.

Posteriormente se comienza con las obras de hincado de estructuras de soporte en las cuales serán montados sobre éstos los paneles fotovoltaicos, se conectarán los cables eléctricos entre los paneles y serán conducidos a la caseta de inversores por medio de canalizaciones con una profundidad mínima de 0,6 metros.

Una vez terminada la construcción se procederá a limpiar las áreas intervenidas y desmontar la faena. Se exigirá a la empresa contratista a cargo de la obra, que ejecute las acciones pertinentes para restablecer las áreas intervenidas.

3.2 Superficie del proyecto

El proyecto se emplaza en una superficie de 10,8 ha, las que incluyen la instalación de paneles, espacios entre filas, inversores y transformadores y zona de instalación de faena, camino de acceso y bodegas de almacenamiento de materiales.

A continuación se presenta tabla con la distribución de las superficies de intervención:

Tabla 3. Superficie de cada sector

Sector	Superficie (Ha)
Paneles FV	2,65
Espacios libres entre filas de paneles	5,30
Resto de instalaciones	2,85
Total	10,8

3.3 Mano de Obra

Durante la fase de construcción se necesitará la contratación de aproximadamente 40 trabajadores en promedio, con un peak de 60 trabajadores. Se privilegiará la contratación de mano de obra proveniente de las zonas aledañas dentro de la comuna, Provincia y Región de Ohiggins. Se contará además con técnicos expertos para la instalación de la planta y conexión de equipos.

Se estima que durante el plazo de ejecución de las instalaciones se trabajará en jornadas de 45 horas semanales. Además se contará, durante la construcción, con un especialista en prevención de riesgos encargado de instruir convenientemente a todo el personal sobre las medidas de seguridad y velar por el cumplimiento de toda la normativa de seguridad con la finalidad de evitar accidentes.

3.4 Campamento

El proyecto no considera la construcción de campamentos, el personal se alojará en la ciudad más cercana o alrededores y será trasladado diariamente a las faenas de construcción en vehículos de transporte.

Se contará con un recinto de comedor, donde se distribuirán los alimentos ya elaborados, el que contará con las condiciones higiénicas según lo establecido en el Art 28 del D.S N°594 Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo del Ministerio de Salud.

3.5 Instalación de Faena

Durante la etapa de construcción, se habilitará una zona de faena temporal, la que tiene como finalidad dar apoyo a la labor constructiva y montaje de equipos en la planta y se localizará en el sector sur del terreno donde se ubicará el estacionamiento de maquinaria, zona de descarga y almacenaje de materiales, comedores, bodegas y zona administrativa, así como baños químicos y bidones de agua potable en el frente de trabajo, según la normativa sanitaria vigente.

El almacenamiento de las materias primas y/o insumos se describen en la tabla siguiente:

Tabla 4. Tabla de materias primas y/o insumos.

Transporte de contenedores		Camiones sistema eléctrico varios	
Ítem	Nº Contenedores	Ítem	Nº Camiones
Paneles contenedores 40"	22	Tubos eléctrico (1,5 km 2 Ton)	3
Estructura contenedores 40"	8	Cámaras de inspección camión 3/4	3
Inversor Open Top	1	Cajas eléctricas	1
Cables contenedores 40"	3		

3.6 Transporte

El personal de construcción, será preferentemente de la zona y se trasladará al lugar de construcción por medio de un bus contratado a una empresa de transportes autorizada y camionetas. En cuanto al transporte de combustibles, insumos, transporte de residuos sólidos y/o carga en general, será realizado por una empresa externa que cuente con las correspondientes autorizaciones.

3.7 Servicios Sanitarios

Durante la fase de construcción se habilitarán baños químicos en la instalación de faenas, cuyo número se calculará en lo establecido en el artículo 24 del D.S. N° 594. El servicio de instalación y mantención de los baños estará a cargo de una empresa especializada y certificada por las autoridades sanitarias (SEREMI de Salud) para dichos fines.

El agua necesaria para las instalaciones sanitarias será suministrada por una empresa sanitaria que cuente con autorización por parte de la SEREMI de Salud de la Región, al igual que la empresa de transporte de este insumo.

3.8 Abastecimiento de Agua

Para el abastecimiento de agua potable de los trabajadores se distribuirá agua en botellas o envasada mediante dispensadores en concordancia con la calidad y cantidad establecida en el D.S. N° 594/2000 y serán adquiridos a una empresa autorizada.

3.9 Requerimiento Energético

Durante la etapa de construcción el Proyecto se conectará a la red existente para obtener el suministro de energía eléctrica, sin embargo, se considera contar con un grupo electrógeno de 5kVA que solo operará ante la existencia de un prolongado corte del suministro eléctrico.

3.10 Manejo de Residuos

No se almacenarán residuos en la faena más allá de una semana. Una empresa externa autorizada realizará la recogida de materiales de desecho periódicamente. La naturaleza del residuo son cartones, plásticos, madera y

chatarra. En el caso de producirse generación de materiales peligrosos, estos serán acopiados en contenedores especialmente habilitados para su posterior transporte y disposición final dando cumplimiento a lo indicado por el D.S.Nº 148/03 MINSAL.

Las cantidades de residuos estimados a retirar se describen en la siguiente tabla:

Tabla 5. Residuos no peligrosos por etapa de construcción

Residuos No Peligrosos por etapa de construcción		
	Ítem	m ³ /mes
Etapa de construcción	Sobranse cables, tornillos, alambres, metales	0,05
	Elementos de protección personal	0,05
	Restos de embalaje	20
	Módulos dañados	0,1
	Totales Mensuales	20,2
	Totales Faena	121,2
Etapa de operación	Chatarra	0,003
	Cables y otros	0,006
	Estructuras	0,003
	Revestimiento y tuberías	0,003
	Módulos dañados	0,005
	Totales Mensuales	0,02
	Totales Faena	0,6
Etapa de cierre	Chatarra	0,003
	Cables y otros	20
	Estructuras	100
	Revestimiento y tuberías	200
	Módulos	200
	Totales Mensuales	520
	Totales Faena	1.500

3.11 Emisiones Atmosféricas

Éstas corresponderán principalmente a gases de combustión de la maquinaria de trabajo, camiones que transportarán los equipos al emplazamiento, polvo proveniente del tránsito por caminos no pavimentados y movimientos de tierra que será emitido en forma esporádica y acotada en el tiempo que dure la construcción.

3.12 Ruido

El proyecto generará emisiones de ruido provenientes del movimiento de maquinarias y camiones de transporte, lo que será de corta duración. Además se tomarán las siguientes medidas de precaución:

- 1.- Las faenas de construcción se realizarán sólo en horario diurno.

- 2.- Mantenimiento periódico de los equipos y maquinarias en talleres externos autorizados.
- 3.- El motor de camiones y equipos que no esté siendo usado se detendrá.
- 5.- Todos los trabajadores expuestos a ruido de maquinaria serán exigidos de usar elementos de protección auditiva (en adición a los otros elementos que exige la ley vigente).

3.13 Centros Urbanos

El proyecto se encuentra lejano de sectores urbanos.

3.14 Sitios de Preservación

El proyecto no se encuentra cercano a ningún sitio en conservación o bajo protección oficial, tampoco existen proyectos que puedan generar efectos sinérgicos negativos.

A continuación se presenta imagen obtenida de la herramienta del SEA Análisis Territorial para Evaluación.

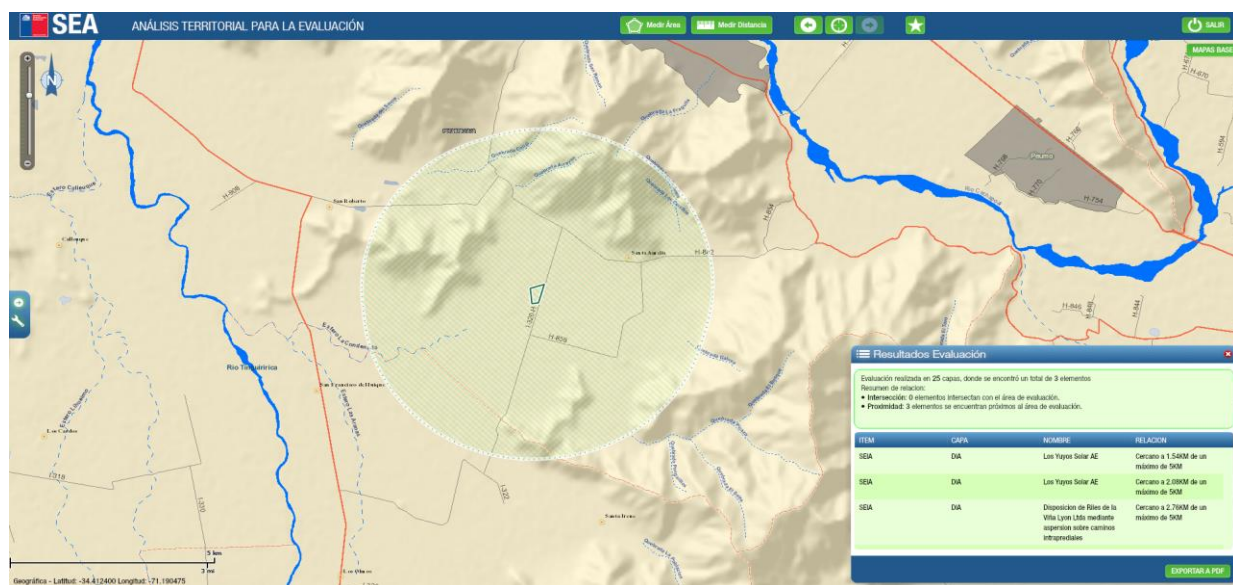


Figura 7. Análisis Territorial

3.15 Comunidades indígenas y patrimonio cultural

El proyecto no se encuentra cercano a comunidades indígenas ni de sitios con patrimonio cultural.

3.16 Conexión

Para conectar el proyecto al Sistema Interconectado Central (SIC), se utilizará la línea de media tensión existente de 15 kVA denominada alimentador Pencahue.

4. ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

4.1 *Personal*

En la etapa de operación, el parque trabajará remotamente y será visitado de forma esporádica por técnicos para mantención.

4.2 *Transporte*

El proyecto no requerirá de accesos distintos a los existentes. En esta etapa el flujo vehicular será esporádico, lo que no cambiará la situación actual del lugar.

4.3 *Emisiones atmosféricas*

Éstas corresponderán a principalmente emisiones de polvo proveniente del tránsito por caminos no pavimentados, el cual será de muy baja frecuencia.

4.4 *Ruido*

No se contemplan emisiones de ruido durante esta etapa.

4.5 *Permisos Sectoriales*

Se presentarán todos los permisos sectoriales necesarios que correspondan para la ejecución y operación del proyecto a los servicios correspondientes como Autoridad Sanitaria, Ilustre Municipalidad y SEREMI de Agricultura, entre otros.

5. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Según lo señalado en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Modificada por la Ley N°20.417 los proyectos o actividades indicados en su artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental (Art.8 Ley N°19.300). A su vez el Artículo N°3 del D.S.N°40/2013 RSEIA señala los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental si se encuentran enumerados en el citado artículo.

En base a la revisión y análisis de las principales causales de ingreso para proyectos de este tipo:

b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones (Art. 10 letra b LBGMA – Art. 3 letra b. RSEIA)

b.1. Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV).

El Proyecto no contempla la construcción de una línea de alto voltaje ni subestaciones.

c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW (Art. 10 letra c LBGMA – Art. 3 letra c. RSEIA)

El Proyecto contempla una potencia de 3 MW, inferior al límite establecido en la LBGMA y RSEIA.

p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

El emplazamiento del Proyecto y su área de influencia no ocupa ni compromete sectores protegidos como parques y reservas nacionales, monumentos naturales, santuarios de la naturaleza, o cualquier otra área colocada bajo protección oficial.

En función de lo señalado, el Proyecto “Parque Fotovoltaico Santa Amelia 3 MW” no se configura respecto ninguna de las causales establecidas en el artículo 10 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA) y modificada por la 20.417 y en el artículo 3 del D.S N°40/2012 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA). Por lo que el proyecto no debería ingresar al SEIA.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis precedente, el proyecto de construcción y operación del Proyecto Parque Fotovoltaico Santa Amelia 3 MW, no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, debido a que ninguna de sus obras o actividades corresponde a alguno de los tipos de proyectos listados en el artículo 3 del D.S. 40/2012 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el cual se identifican los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus frases, obligaciones a ingresar al SEIA.

Por esta razón Solicitamos a UD. Se sirva declarar que, conforme con lo señalado en esta presentación y de acuerdo con los antecedentes acompañados a la misma, el Proyecto antes descrito e individualizado no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

ANEXO A

ANTECEDENTES LEGALES

ANEXO B

LAYOUT DEL PROYECTO

ANEXO C
CERTIFICADO DE
INFORMACIONES PREVIAS